

	PROTOCOLO DE EVALUACION INICIAL VIRTUAL A ASPIRANTES A PROGRAMAS TLA, DPA Y TCP	VERSION 003
		FECHA DE APROBACION 19/6/2020
	CODIGO: PPS-DOC- 09	Página 1 de 5

1. JUSTIFICACION:

El presente documento busca orientar, estandarizar y sistematizar la valoración psicológica de los aspirantes a los diversos programas académicos ofertados por la escuela de aviación INEC, durante el asilamiento preventivo obligatorio con ocasión al COVID-19, en cumplimiento a la circular reglamentaria No. 002 V.2 expedida por la secretaria de seguridad operacional y de la aviación civil dirigida a la industria aeronáutica y usuarios del servicio

2. REQUISITOS.

La evaluación psicológica debe estar orientada bajo los parámetros de ética del psicólogo y ejecutada de manera profunda y exhaustiva para acceder un diagnóstico diferencial que les permita a las personas responsables decidir, tomando como referencia el perfil del TCP, TLA y DPA de la Escuela de Aviación INEC, esta evaluación psicológica debe brindar información referente a la condición actual y antecedentes médicos, psicosocial, emocional y cognitivo del aspirante. Por lo tanto, el joven deberá proporcionar al área de psicología la información requerida para dar un resultado de admisión (historias clínicas, exámenes médicos, aceptación de ordenes de remisión externa, entre otros documentos médicos y de la salud.) Es importante aclarar que, dada la situación actual y la imposibilidad para realizarse los procesos de evaluación psicológica inicial de manera presencial en el CIAC, se realizara de manera virtual. El presente protocolo de evaluación será publicado en la pagina web de la escuela de aviación INEC(www.aviacioninec.com) para su consulta a quien corresponda.

3. ETAPAS A CUBRIR

- a. Diligenciamiento y firma del consentimiento informado PPS-FT-16 donde el evaluado o su representante legal o cudiente (en caso de menores de edad) autoriza la aplicación de pruebas psicológicas y entrevista, así como la aplicación de técnicas y consulta de su historia clínica en caso de ser requerido posteriormente.

	PROTOCOLO DE EVALUACION INICIAL VIRTUAL A ASPIRANTES A PROGRAMAS TLA, DPA Y TCP	VERSION 003
		FECHA DE APROBACION 19/6/2020
	CODIGO: PPS-DOC- 09	Página 2 de 5

- b. Firma de la autorización para ser entrevistado y videograbado PPS-FT 19 (tanto durante la entrevista como durante la aplicación de las pruebas psicológicas de personalidad y de aptitud)
- c. Diligenciamiento y firma del consentimiento informado PPS-FT-22 consentimiento informado sobre las normas de otorgamiento de certificado médico aeronáutico para TCP

d. Pruebas de aptitud

Durante el proceso de admisión se aplicará prueba de aptitud PMA-R online a los aspirantes al programa TCP durante las evaluaciones psicológicas en línea, por su parte a los aspirantes de TLA y DPA se aplicará test de conocimientos básicos en matemática, lenguaje e inglés.

e. Prueba psicológica

El departamento de psicología aplicara la prueba correspondiente a la etapa inicial, donde evaluara los rasgos de la personalidad de acuerdo al perfil correspondiente al programa académico al que el aspirante se inscribió. El evaluado deberá cumplir con los parámetros mínimos permitidos para el ingreso, para los aspirantes a TCP se realiza una evaluación exploratoria considerando lo establecido en la circular informativa 5104.211-2019041585 sin embargo en el último semestre se realizara aplicación de prueba psicológica de carácter clínico para verificar su aptitud psicológica tal y como se indica en “el consentimiento informado normas para otorgamiento de certificado médico aeronáutico” (PPS-FT-22) diligenciado y firmado por el estudiante y su acudiente (si es menor de edad) durante el proceso de admisión. El aspirante deberá cumplir con los parámetros mínimos para el ingreso, de lo contrario será no admitido. El proceso de evaluación se realizará en grupos de máximo 4 personas diarias, donde por medio de zoom se verificará la identidad del aspirante con su documento de identidad y se monitoreará el desarrollo de la prueba durante el tiempo establecido para la realización de la misma, este proceso será grabado y custodiado por el área de psicología y la administración de dichas pruebas se programará según la disponibilidad del área.

f. La entrevista.

	PROTOCOLO DE EVALUACION INICIAL VIRTUAL A ASPIRANTES A PROGRAMAS TLA, DPA Y TCP	VERSION 003
		FECHA DE APROBACION 19/6/2020
	CODIGO: PPS-DOC- 09	Página 3 de 5

La entrevista psicológica está orientada a la comprensión de la personalidad del aspirante, antecedentes familiares e individuales a nivel de salud mental e historia personal, y otros temas psicosociales. Esta tiene como objetivo la recolección de información que permita la triangulación de los resultados obtenidos en la prueba psicológica, las pruebas de competencias aptitudinales y la entrevista partiendo del principio de buena fe del evaluado. la entrevista será de modo individual, la realizara la psicóloga o coordinador académico de cada base, esta será grabada y se enviara al área de psicología para su análisis y custodia respectiva.

Nota: la evaluación psicológica para TCP se realizará bajo los parámetros contemplados en el RAC 67, el cual podrá consultar en la ruta Aerocivil.com.co/ normativa /reglamento aeronáutico de Colombia RAC/ RAC67 otorgamiento de certificado médico.

(<http://www.aerocivil.gov.co/normatividad/RAC/RAC%2067%20-%20Otorgamiento%20del%20Certificado%20M%C3%A9dico.pdf>)

Por su parte la evaluación de los aspirantes TLA y DPA se realizará según el perfil aprobado para el CIAC.

PRUEBAS A UTILIZAR.

Iniciales:

- Prueba personalidad
- Prueba aptitudes mentales para TCP
- Prueba competencias básicas para TLA y DPA

PRESENTACIÓN DEL INFORME.

El reporte debe presentar los datos del examen mental (comportamiento durante la evaluación), antecedentes patológicos y elementos básicos de la historia del sujeto, que permitan la comprensión de los resultados. Es recomendable que se presente una síntesis de la información que arrojó cada prueba, además de la integración de la información y análisis. El reporte es confidencial y se debe compartir con el sujeto los términos de la evaluación, por ejemplo, se le deberá explicar al aspirante que esta evaluación inicial corresponde a un proceso de admisión donde se estudiaran sus habilidades y competencias básicas mínimas requeridas para el ingreso a los programas TCP, DPA y TLA, según el caso. El aspirante o su acudiente o

	PROTOCOLO DE EVALUACION INICIAL VIRTUAL A ASPIRANTES A PROGRAMAS TLA, DPA Y TCP	VERSION 003
		FECHA DE APROBACION 19/6/2020
	CODIGO: PPS-DOC- 09	Página 4 de 5

representante legal debe autorizar la evaluación firmando su aprobación en el formato PPS-FT-16 “Consentimiento Informado Intervención Psicológica”. La información resultante de este proceso será tratada de acuerdo a los parámetros éticos expuestos en la ley 1090 de 2006 y el formato PPS-FT- 19 “Carta De Autorización Para Ser Entrevistado Y Video Grabado”

CUSTODIA DE LA INFORMACION RESULTANTE DEL PROCESO DE ADMISION

La escuela de aviación INEC, garantiza a sus aspirantes y estudiantes que la información recolectada producto del proceso de admisión, será resguardada y custodiada de acuerdo con lo estipulado en la ley 1090 de 2006 “ código deontológico y bioético del profesional en psicología”, considerando que el único personal externo al psicólogo que está involucrado en el proceso de admisión para las entrevistas, es el coordinador académico de cada base y que su contrato laboral expresa un acuerdo de confidencialidad para aquellos datos sensibles que sean conocidos por ellos en el ejercicio de sus labores, dentro de La Escuela De Aviación INEC, y que por el incumplimiento de dicho compromiso, serían sancionados+ de acuerdo al reglamento interno de trabajo

RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISION.

Los resultados obtenidos del proceso de evaluación psicológica inicial serán socializados con los asesores de promoción y mercadeo y serán estos quienes enviarán la información al aspirante a través de correo electrónico con el registro diligenciado en el formato PPS-FT-17 “resultado del proceso de admisión” donde el área de factores humanos habrá diligenciado las observaciones producto del proceso de evaluación psicológica inicial, así como los seguimientos psicológicos y académicos a los que hubiere lugar, los cuales se realizarán de acuerdo a lo establecido en el RAC 67 Lit 100 y en la circular reglamentaria No. 002 V.2 expedida por la secretaria de seguridad operacional y de la aviación civil contemplados en el literal 2.2.2.9 donde el estudiante debe comprometerse a cumplir con dichas observaciones, de lo contrario se realizara la respectiva notificación del incumplimiento de ese compromiso ante el Grupo de Factores Humanos, Educación y Certificación Aeromédica. La notificación de la no admisión la realizará el psicólogo de factores humanos de la Escuela De Aviación INEC y posterior informe al Grupo De Factores Humanos, Educación Y Certificación Aeromédica.

	PROTOCOLO DE EVALUACION INICIAL VIRTUAL A ASPIRANTES A PROGRAMAS TLA, DPA Y TCP	VERSION 003
		FECHA DE APROBACION 19/6/2020
	CODIGO: PPS-DOC- 09	Página 5 de 5

REALIZO: PSICOLOGIA- MARIAN FERNADA MEJIA MARIN	REVISO: COORDINADOR CALIDAD MARCELA SAAVEDRA NAGLES.	APROBO: DIRECTOR BASE PEREIRA DIANA MILENA BEDOYA
		